

CONCURSO DE COMPARSAS

Categoría Infantil

• DE 6 A 12 AÑOS •

B A S E S :

1. Las inscripciones para todas las categorías son gratuitas quedando abierta a partir de la presente publicación, hasta el día 21 de febrero de 2025.
2. El registro de inscripciones se realizará en las oficinas del Comité Permanente del Carnaval, en un horario de las 09:00 hrs a las 15:00 hrs, llenando el formato correspondiente con los siguientes datos:
 - a. Nombre de la Comparsa.
 - b. Nombre, dirección y teléfono del representante.
 - c. Categoría.
 - d. Tiempo de música (presentación de 8 a 12 minutos como máximo).
 - e. La cantidad mínima de participantes es de 12 y máximo de 30 en escenario
 - g. Es importante respetar el rango de edad establecido para cada categoría
3. Las comparsas deberán contar con un nombre que las identifique y deberán estar integradas por un mínimo de 20 integrantes durante el derrotero.
4. Cada comparsa deberá contar con un letrero visible otorgado por el Comité Permanente del Carnaval.
5. Deberá entregarse 1 copia de la música en USB a la que se refiere la fracción II, inciso d), en formato MP3 al Comité Permanente del Carnaval a más tardar 21 de febrero de 2025.
6. Todas las comparsas que se inscriban deberán participar en el recorrido del desfile, desde el punto de partida hasta el final, todos los días de duración del Carnaval en su edición 2025.
7. Los participantes podrán ser patrocinados por empresas, compañías o marcas comerciales, haciendo cualquier tipo de publicidad, así como en el vestuario de los participantes. Queda prohibida la publicidad alusiva a partidos políticos.
8. Durante el desfile cada comparsa deberá llevar un botiquín de primeros auxilios y un extintor, en caso de llevar carro alegórico o de sonido.



Carnaval 2025

CONCURSO DE COMPARSAS

Categoría Infantil

• DE 6 A 12 AÑOS •

9. Las comparsas deberán estar armoniosamente en coordinación con el ambiente musical que lleva el carro alegórico con músicos a pie y/o camionetas de sonido.
10. En caso de uso de pirotecnia, confetti o elementos adicionales, se requiere que haya presencia en la cabina de un integrante de la comparsa, así como al finalizar considerar limpiar el escenario para las siguientes presentaciones.
11. En el desfile no se permitirán carros de apoyo, salvo aquellos casos que por situación técnica y previo análisis le sea autorizado por el Comité Permanente del Carnaval, así como de la Dirección de Protección Civil Municipal de Othón P. Blanco.
12. El tema de las comparsas será libre y alusivas a las fiestas carnestolendas en su edición 2025.
13. Los aspectos para calificar en el escenario son:
 - a) Presentación de la comparsa
 - b) Creatividad
 - c) Originalidad
 - d) Coreografía
 - e) Desenvolvimiento
 - f) Proyección
 - g) Coordinación grupal
 - h) Edición musical
14. Los aspectos para calificar en el derrotero son:
 - a) Puntualidad y asistencia
 - b) Distribución en el contingente
 - c) Alegría en el paseo e interacción con el público.
15. El Comité Permanente del Carnaval, oportunamente designará un Jurado, que estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y conocedores del evento, quienes al momento de emitir su fallo será inapelable.
16. El Comité Permanente del Carnaval, premiará a los ganadores del 1º, 2º y 3º lugar de cada categoría.

Categoría "Infantil"

1º Lugar \$ 25, 000.00

2º Lugar \$ 20, 000.00

3º Lugar \$ 17, 000.00



CONCURSO DE COMPARSAS

Categoría Infantil

• DE 6 A 12 AÑOS •

17. El Comité Permanente del Carnaval, informará a los representantes de las comparsas inscritas, las fechas en que se llevarán a cabo las juntas con los representantes de estas.
18. Los participantes deberán ajustarse a las presentes bases y acuerdos establecidos por el Comité Permanente del Carnaval, así como en futuras reuniones previas que serán tomadas en forma normativa y cumplimiento obligatorio.
19. El Comité permanente del Carnaval, está facultado para hacer cumplir cualquiera de sus decisiones y lo previsto en estas bases.
20. Los concursantes en todo momento respetarán el orden público y el sano desarrollo de los desfiles y demás actividades propias del Carnaval, en caso de no hacerlo corren el riesgo de una posible sanción.
21. Lo no previsto en estas Bases, así como la reclamación o situaciones que llegarán a presentarse con motivo de ella, será resuelto por el Comité Permanente del Carnaval en pleno, con carácter de irrevocable; y lo acordado por el mismo se notificará personalmente a los representantes de las comparsas, quienes acatarán lo dispuesto con el objeto de que los festejos se realicen en forma transparente y exitosa.

COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Chetumal, Quintana Roo, enero de 2025

